DNCP/DNC N°20651/2015

Asunción, 07 de Setiembre de 2015.

REFERENCIA: ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES **ID N° 293042 - Nota Adenda-**

Señora
LAURA INES SANDOVAL FERNANDEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SNPP
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
TEL: 605490
EMAIL: uoc@snpp.edu.py
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente consideración:

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN

1. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas – Sección V –Modelo de Contrato punto 5- y Sección VI –formulario 3- Lista de precios** la columna correspondiente a la Unidad de Medida, no coincide con el reporte del SICP, se solicita a la convocante verificar y subsanar.

2. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato C.G.C 27.5** En cuanto al plazo para reparar o reemplazar los bienes, dicho apartado, es de vital importancia, ya que en caso de fallas o desperfectos en algún bien se recurre a dicho plazo para que el oferente adjudicado reemplace o repare los mismos. En caso de contar con dicha problemática, se consulta a la convocante, como hará para poder exigir al oferente el reemplazo o reparo del bien o los bienes con fallas o desperfectos; ya que ha indicado que el presente apartado NO APLICA.

3. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato C.G.C 27.3** Se consulta a la convocante, atendiendo a la naturaleza del llamado, la razón por la cual el citado apartado No Aplica.

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Erika Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

MIRNA LÓPEZ
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py